



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 26 ABR 2023

118

Expediente N° 14.436/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.436/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 124-CD-2018 por la cual se acepta, a partir del 18 de abril de 2018, la inscripción del Ingeniero Químico Juan Martín MAINARDI REMIS, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado EVALUACIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA: USO EFICIENTE Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN PROCESOS INDUSTRIALES, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Ing. Verónica Beatriz RAJAL e Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 335-CD-2019, se reconoce como aprobada, por parte del Doctorando, la Parte A del Requisito de Idioma Inglés –por equivalencia-, y se le otorgan trece (13) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado.

Que mediante Resolución FI N° 172-CD-2022, se otorgan al Ing. MAINARDI REMIS doce (12) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado, los que, sumados a los reconocidos con anterioridad, totalizan veinticinco (25) créditos en su favor, cumplimentando así el requisito establecido por el Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-CD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, que dispone que *“El doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total [...]”*.

Que por el Artículo 3° de la Resolución FI N° 172-CD-2022, se hace lugar al intercambio de roles del equipo de dirección de Tesis del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, quedando como Directora y Codirectora las Doctoras Ingenieras Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente.

P. 118

Expediente N° 14.436/2017

Que consta a fs. 156 de autos, copia del Acta de Examen en la cual se plasma la aprobación de la Parte B del Requisito de Idioma Inglés, por parte del Doctorando.

Que por Nota N° 2755/22, de fecha 18/11/2022, el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS solicita una prórroga de seis (6) meses, a partir del 18/04/2023 y hasta el 18/10/2023, para presentar el manuscrito final de su tesis de Doctorado en Ingeniería.

Que el pedido del Doctorando cuenta con el Visto Bueno de la Directora y de la Codirectora de Tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar la prórroga solicitada, desde el 18 de abril y hasta el 17 de octubre de 2023.

Que el Departamento de Posgrado ha emitido el correspondiente informe sobre la situación académica del Doctorando.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas señala que el Ing. MAINARDI REMIS ha abonado, al 28/3/2019, los aranceles correspondientes al Doctorado en Ingeniería, hasta diciembre de 2022.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 79/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 17 de octubre de 2023, el plazo para que el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS presente su manuscrito final de tesis doctoral.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.436/2017

Juan Martín MAINARDI REMIS; a las Doctoras Ingenieras Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **IP-118 -CD- 2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa